



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 OCT. 2018

Acta N° 70
Res. N° 28
Exp. N° 2018-25-1-004976
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5050/2018 para contratar la ampliación de las funcionalidades del escalafón en el sistema SIAP implantado en el Consejo de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera - administrativa - recursos humanos, Línea de acción 3 - Implantación de módulos GRP en CETP, Categoría de inversión - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 27 de setiembre de 2018 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

III) Que por nota CSC/CUR-EDU-1839/2018 de fecha 22 de octubre de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la pertinencia de dicho gasto.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 3944/2018 por un monto de \$U 280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:



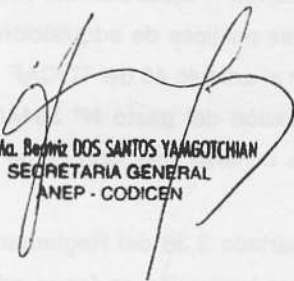
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5050/2018 para contratar la ampliación de las funcionalidades del escalafón en el sistema SIAP implantado en el Consejo de Educación Técnico Profesional a la empresa SOFIS SRL, por un monto de \$U 280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil) más impuestos, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos, Línea de acción 3 - Implantación de módulos GRP en CETP, Categoría de inversión – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General de Impositiva, conforme lo establece el art. 440 de la Ley N°15.903.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marlunet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública